

BASES DE LA PROMOCIÓN FONCUENTA AHORRO, FI

¿En qué consiste la promoción?

Bonificación del 0,15% del importe invertido **SIN límite máximo NI condición de permanencia.**

Fondo de inversión: Promoción válida al suscribir participaciones de FONCUENTA AHORRO, FI (nº 5.110 CNMV) o “el Fondo”.

Especificaciones de la promoción

- Particularidades del régimen de suscripciones y reembolsos: El Fondo no admite traspasos de entrada y existen particularidades asociadas a su régimen de reembolsos, por lo que Ud. debe asegurarse de revisar y comprender el funcionamiento del régimen de suscripciones y reembolsos establecido en su DFI y en las condiciones asociadas al servicio Foncuenta en www.r4.com.
- Obligación de Permanencia: SIN condición de permanencia de su inversión en el Fondo
- Importe máximo de la bonificación: SIN límite máximo de bonificación en la promoción.
- Devengo y liquidación de la bonificación: Durante la vigencia de la Promoción, la bonificación se aplicará sobre el saldo medio trimestral que Ud. mantenga invertido en el Fondo. La bonificación será abonada por el Banco en su cuenta corriente en los 10 días naturales del mes siguiente al cierre de cada trimestre y, sobre dichos saldos le serán aplicadas las condiciones del servicio Foncuenta.
- Régimen fiscal aplicable: la bonificación tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario y está sujeta a una retención al tipo vigente en el momento de devengo de la bonificación por lo que el cliente recibirá en su cuenta corriente el importe neto descontando la retención de conformidad con la normativa común o foral que sea de aplicación en cada momento.
- Validez de la promoción: será desde el 23/11/2020 al 31/12/2021, ambos incluidos.